



DECRETO N° 709

CHIGUAYANTE 28 ABR. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a CECILIA YANETT CARCAMO JARA, RUT: N° 9.686.437-K, en la dirección de CALLE B N° 2789 PLAZAS DEL SOL, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PROVISIONES, ROTISERIA, CIGARRILLOS, BAZAR, LIBRERÍA. (MEF)
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANORO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/csa.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA. 13:30  
 FIRMA: 26/04/11